



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 6 SUMARIO

Administración Local

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ESTABILIZACIÓN AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

- AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Nombramiento de Funcionario de Carrera, puesto Dinamizador/a de Guadalinfo

- AYUNTAMIENTO DE MARACENA

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN

- AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Nombramiento funcionario de carrera

Otras Entidades Locales

- ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Modificación de la RPT del puesto de Administrativo





Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

*LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN*

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía 2024-0068 de fecha 24 de diciembre de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de naturaleza laboral, en el marco de un proceso de estabilización de empleo, habiendo un error en los aspirantes admitidos de dicha resolución ya que no se ha incluido a un aspirante se vuelve a publicar en el BOP dicha publicación dada la Resolución de Alcaldía 2025-0001 de fecha 04 de enero de 2025..

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- ENCARNACIÓN CASTILLO FERNANDEZ ***1572**
- PURIFICACION RODRÍGUEZ MARTÍN ***1503**
- MARIA CARMEN RAMOS MARTÍN ***1479**
- BENEDICTA PAZ LUZON RODRIGUEZ ***1549**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- MARIA JOSÉ GONZÁLEZ ORTEGA ***9023**

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar los correspondientes pruebas del proceso selectivo a:

- **PRESIDENTA:** Dª. María del Mar Navarro Ramos
- **PRESIDENTE SUPLENTE:** Dº. Germán Gil Montoro
- **SECRETARÍA:** Dª. María del Mar Canteras Lorente
- **SECRETARÍA SUPLENTE:** Dª. María Elena Sánchez Luque
- **1º VOCAL:** Dª. María Concepción Cara Puertas
- **1º VOCAL SUPLENTE:** Dª. María del Carmen Vargas Torres
- **2º VOCAL:** Dº. José Antonio Jiménez Rodríguez
- **2º VOCAL SUPLENTE:** Dº. José María Iglesias Castillo
- **3º VOCAL:** Dº. Jordi Rico López
- **3º VOCAL SUPLENTE:** Dº. Antonio Enríquez Padial

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día 8 de enero de 2025 a las 12:00 horas para la baremación del concurso de méritos y elaborará un listado provisional de puntuaciones y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cástaras.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Cástaras, a 24 de Diciembre de 2024
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez



NÚMERO 2025000192

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA

Administración

Página 4 de un total de 11

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2025-006002

Nº 6 - lunes 13 de enero de 2025

Boletín Oficial de la Provincia Granada

Nombramiento de Funcionario de Carrera, puesto Dinamizador/a de Guadalinfo

Nombramiento de Funcionario de Carrera, puesto Dinamizador/a de Guadalinfo, grupo C1, enmarcado dentro de los procesos de estabilización

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2024, dictada en base a los procesos de estabilización que se están llevando a cabo en este Ayuntamiento, y en virtud del Acta del Tribunal calificador, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Alcaldía de esta Corporación, en base a las atribuciones recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, resuelvo:

Nombrar como funcionario de carrera, puesto Dinamizador/a de Guadalinfo, grupo C1, a:

PALMIRA SIERRA MOLERO - ***8101**

Asimismo, aprobar una bolsa de trabajo con los candidatos relacionados en el Acta del Tribunal calificador, para hacer uso de ella en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Contra esta Resolución, cabrá la interposición de un recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín oficial de la Provincia.

En Cortes y Graena (Granada), a 3 de enero de 2025

Firmado por: Dª. Fabiola Romero Hernández. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena

BOP



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

DON CARLOS PORCEL AIBAR, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada) HACE SABER:

UNICO. - Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Enero de 2025, y conforme a lo dispuesto en el requerimiento de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba la rectificación de las bases y convocatoria que han de regir el proceso para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera en turno de promoción interna de Técnico/a Superior de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 237, de 10 de diciembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES.

La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base Sexta, en la que se expresara también el lugar y la hora de realización del mismo.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por la letra "V" según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Las pruebas selectivas constarán de un único ejercicio teórico-práctico de acuerdo con el temario que se detalla anexo a esta convocatoria.

Se realizará mediante el sistema de oposición y constará del siguiente ejercicio para todos los aspirantes:

PRUEBA TEÓRICO-PRACTICA

Uno o varios supuestos prácticos a desarrollar en un tiempo máximo de 120 minutos, elaborados por el Tribunal antes de la realización del ejercicio, en relación con los temas contenidos en el anexo I que acompaña esta convocatoria y

las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. La puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En caso de empate, se recurrirá al sorteo."

DEBE DECIR:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES.

La realización de los ejercicios de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base Sexta, en la que se expresara también el lugar y la hora de realización del mismo.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por la letra "V" según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Las pruebas selectivas constarán de una prueba teórica y una prueba práctica de acuerdo con el temario que se detalla anexo a esta convocatoria.

Se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

1º PRUEBA TEÓRICA

Un ejercicio teórico, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito 5 preguntas cortas de desarrollo, a realizar en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal antes de la realización del ejercicio, en relación con los temas contenidos en el anexo I que acompaña esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente, la puntuación máxima será de 10,00 puntos, cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de 2,00 puntos, siendo 5,00 puntos la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

2º PRUEBA PRÁCTICA

En relación con el temario señalado y para el que se dispondrá de un tiempo máximo de 60 minutos.

La prueba práctica tendrá el mismo carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del Anexo/Temario y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. La puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Será necesaria la superación de ambas pruebas que se sumarán conformando la calificación final de las personas aspirantes.

En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación la prueba teórica; si persistiera el empate se recurrirá al sorteo.

En ningún caso, el tribunal podrá proponer para su nombramiento un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas en el presente proceso de selección."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Maracena, a 07 de enero de 2025

Firmado por:

D. Carlos Porcel Aibar – Alcalde/Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

RECURSOS HUMANOS

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN

RECTIFICACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN

DON CARLOS PORCEL AIBAR, ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada) HACE SABER:

UNICO. - Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de Enero de 2025, y conforme a lo dispuesto en el requerimiento de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba la rectificación de las bases y convocatoria que han de regir el proceso para la selección de una plaza de funcionario/a de carrera en turno de promoción interna de Técnico/a Medio de Gestión, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 237, de 10 de diciembre de 2024, con el siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES.

La realización del ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base Sexta, en la que se expresara también el lugar y la hora de realización del mismo.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por la letra "V" según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Las pruebas selectivas constarán de un único ejercicio teórico-práctico de acuerdo con el temario que se detalla anexo a esta convocatoria.

Se realizará mediante el sistema de oposición y constará del siguiente ejercicio para todos los aspirantes:

PRUEBA TEÓRICO-PRACTICA

Uno o varios supuestos prácticos a desarrollar en un tiempo máximo de 120 minutos, elaborados por el Tribunal antes de la realización del ejercicio, en relación con los temas contenidos en el anexo I que acompaña esta convocatoria y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. La puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

En caso de empate, se recurrirá al sorteo."

DEBE DECIR:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS/OS ASPIRANTES.

La realización de los ejercicios de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la Base Sexta, en la que se expresará también el lugar y la hora de realización del mismo.

La actuación de los/as opositores/as se iniciará por la letra "V" según lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad. Las pruebas selectivas constarán de una prueba teórica y una prueba práctica de acuerdo con el temario que se detalla anexo a esta convocatoria.

Se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

1º PRUEBA TEÓRICA

Un ejercicio teórico, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en contestar por escrito 5 preguntas cortas de desarrollo, a realizar en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal antes de la realización del ejercicio, en relación con los temas contenidos en el anexo I que acompaña esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente, la puntuación máxima será de 10,00 puntos, cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de 2,00 puntos, siendo 5,00 puntos la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

2º PRUEBA PRÁCTICA

En relación con el temario señalado y para el que se dispondrá de un tiempo máximo de 60 minutos.

La prueba práctica tendrá el mismo carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del Anexo/Temario y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. La puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Será necesaria la superación de ambas pruebas que se sumarán conformando la calificación final de las personas aspirantes.

En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación la prueba teórica; si persistiera el empate se recurrirá al sorteo.

En ningún caso, el tribunal podrá proponer para su nombramiento un número superior de personas aspirantes al número de plazas convocadas en el presente proceso de selección."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Maracena, a 07 de enero de 2025

Firmado por:

D. Carlos Porcel Aibar – Alcalde/Presidente



NÚMERO 2025000110

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Administración

Nombramiento funcionario de carrera

Nombramiento de funcionario de carrera

Expediente: 1937/2024

Procedimiento: selección de personal y provisión de puestos (selección de un Administrativo/a de Administración General mediante oposición)

ANUNCIO

D. Juan Cobo Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local, HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 02/01/2025, una vez concluido el proceso de selección para la provisión en propiedad como funcionario de carrera de una plaza de Administrativo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, se ha efectuado el nombramiento como funcionario de carrera a favor de D. Pablo Rafael Ramírez Arcas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Santa Fe, a 3 de enero de 2025.

Firmado por: Alcalde-Presidente. D. Juan Cobo Ortiz



NÚMERO 2025000221

Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA

Administración

Modificación de la RPT del puesto de Administrativo

Modificación de la RPT del puesto de Administrativo

Por la Junta Vecinal de la ELA de Ventas de Zafarraya, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25/10/2024, se adoptó acuerdo en virtud del cual se procede a la modificación de la relación de los puestos de trabajo, administrativo, los cuales se insertan a modo de anexo a la presente, y conforme a la ficha y acta de valoración confeccionada la cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta ELA <https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/>.

Esta publicación servirá de notificación del citado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Denominación:	Administrativo
N.º de plazas:	1
Situación:	A tiempo completo
Escala	Administración general
Subescala	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación Académica	Estar en posesión del título de Bachillerato.
Forma de provisión	Concurso-oposición libre

En Ventas de Zafarraya, a 30 de diciembre de 2024

Firmado por El Presidente, D. Jose Manuel Alcaraz